

**ORD. N° 1017 / 2023**

**ANT.:** Decreto Alcaldicio N°1825

**MAT.:** Inicio procedimiento  
**Evaluación Ambiental Estratégica**  
**"Estudio Reformulación Plan**  
**Regulador de Navidad"**

**Navidad, 20 de octubre de 2023.-**

**DE :** **CHRISTIAN BARRERA ARENAS**  
**Alcalde(S) Municipalidad de Navidad**

**A :** **GIOVANNA AMAYA PEÑA**  
**SEREMI Medio Ambiente Región O´ Higgins**

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, informo a usted que según lo establecido en la Ley 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente y lo dispuesto en el D.S. N32 del año 2015 que aprueba el reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se ha dado inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Reformulación de Plan Regulador Comunal de Navidad.

De acuerdo con lo anterior, para su conocimiento y fines respectivos, se acompaña adjunto a este ordinario, acto administrativo de inicio que contiene los aspectos señalados en el artículo 14 del señalado reglamento.

En consideración a lo recientemente indicado y de conformidad a lo indicado en artículo 6to del citado Reglamento de EAE, vengo a solicitar al ministerio pronunciamiento y orientación para el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en el presente instrumento de planificación territorial.

Se adjunta el Decreto Alcaldicio N°1825 de fecha 16 de octubre 2023 por medio del cual se aprueba e inicia el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para su análisis y verificación de contenidos.

Atentamente,

  
**Christian Barrera Arenas**  
★  
**ALCALDE(S)**

✓ JAF  
✓ DMF  
✓ PAF  
✓ CBA

**CBA/JAF/DMF/PAF/CBA/amm**

**Distribución:**

- ✓ Destinatario
- ✓ Archivo Secplac
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Oficina de partes





## I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

### INICIO PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA CORRESPONDIENTE A LA REFORMULACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE NAVIDAD

NAVIDAD, 16 de octubre de 2023.-

#### VISTOS:

- Según lo indicado en el art. 2 i bis) de la Ley 19.300 Ley sobre bases General de Medio Ambiente; la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento realizado por el órgano responsable, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera de que ellas sean integradas en la dictación del Plan.
- Según o indicado en el art. 7 bs, se someterán a EAE las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales. Siendo los planes reguladores un instrumento que debe obligatoriamente someterse a este procedimiento.
- Según lo establecido en el art, 14 del Decreto 32 del 17 de agosto del 2015, Reglamento de la EAE, el proceso de EAE se iniciará mediante la dictación de un acto administrativo por el órgano responsable, que corresponde al presente documento.
- Los contenidos del acto administrativos del proceso se encuentran establecidos en el art. 14 de dicho reglamento, presentados en un anexo que forma parte integra del presente decreto.

#### CONSIDERANDO:

1. Decreto alcaldicio N°969/2023 que adjudica licitación pública del estudio "REFORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE NAVIDAD, PROVINCIA CARDENAL CARO, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS" ID 3948-16-LQ23 a la consultora SurPlan Limitada.
2. Las bases de licitación pública administrativas, técnicas y demás antecedentes de la propuesta identificada con ID 3948-16-LQ23, Contrato del estudio "REFORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE NAVIDAD, PROVINCIA CARDENAL CARO, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS", del día 08 de junio 2023 con Merino, Neely y Cortínez Surplan Limitada.
3. Decreto alcaldicio N°1102/2023 de fecha 22 de junio 2023 que aprueba Contrato de Estudio de Actualización y Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Navidad.

#### DECRETO ALCALDICIO N° 1825 /2023



**INÍCIESE** el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la elaboración de la Reformulación del Plan Regulador Comunal de Navidad, en base a lo establecido en el Decreto 32 del 17 de agosto del año 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el reglamento de la EAE.

**APRUEBASE** Informe de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

## **INFORME DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

“REFORMULACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE NAVIDAD”

Región Del Libertador Bernardo O´Higgins

ID: 3948-16-LQ23

### **A) ANTECEDENTES DE LA ACTUALIZACIÓN**

El presente informe contiene antecedentes del inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización Plan Regulador Comunal de Navidad.

La comuna de Navidad se localiza en la provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Limita al norte con la comuna de Santo Domingo - Región de Valparaíso y San Pedro - Región Metropolitana, al sur y este con la comuna de Litueche y al oeste con el Océano Pacífico. Abarca una superficie de 300 Km<sup>2</sup> y una población de 6.641 habitantes (Censo 2017), correspondientes a un 0,7% de la población total de la región y 14,5% de la Provincia Cardenal Caro. Del total de la población, el 50,2% son hombres y 49,7% son mujeres.

Dado su emplazamiento en el extremo nor-poniente de la Región, presenta mayores vinculaciones territoriales y de acceso a servicios con la ciudad de San Antonio, Región de Valparaíso. La comuna se caracteriza por contar con un poblamiento disperso y semi-concentrado, con actividades económicas ligadas a los recursos naturales, destacando la agricultura, pesca artesanal, silvicultura, turismo, los servicios y comercio se concentran en las áreas urbanas.

En los últimos años la comuna ha evidenciado un crecimiento habitacional y poblacional, aumentando en un 22,48% los habitantes entre 2002 y 2017. El incremento de la segunda vivienda, lo que, si bien genera nuevas dinámicas económicas y sociales, implica a su vez mayores demandas de servicios y conectividad, ocupando a su vez suelo al margen de la planificación urbana y en áreas no aptas para ello. Las áreas de riesgo son en su mayoría zonas de alto valor ambiental, siendo necesario identificar aquellas zonas que debe restringirse la edificación y propender a generar usos de suelo que generen protección, como por ejemplo dunas en el borde costero, zonas de humedales costeros como Vega de Pupuya y Estuario Río Rapel.

JAF

DMF

PAF

CBA



A nivel intercomunal, Navidad se encuentra regulada por el "Plan Regulador Intercomunal de Borde Costero", el cual regula el desarrollo de las áreas no urbanas y establece zonas de extensión urbana para las comunas que regula, siendo estas: Navidad, Litueche, Pichilemu y Paredones.

Actualmente, Navidad cuenta como instrumento de planificación territorial a nivel comunal, con el "Plan Regulador Comunal de Navidad" vigente de 2009. Dada su antigüedad, se han ido generando conflictos asociados al crecimiento extensivo al margen del límite urbano, en zonas de extensión urbana, que, asociados a la normativa del Plan Regulador Intercomunal, requiere de incorporar a las zonas urbanas parte de las zonas de extensión urbana, propuestas en el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero, en las localidades de Lagunillas y Centinela, siendo pertinente su incorporación a las zonas urbanas consolidadas.

Finalmente, se debe considerar la solicitud manifiesta de la comunidad, en cuanto a nuevas propuestas de usos de suelo y normas urbanísticas actualizadas y aplicables en el instrumento, así como nuevos trazados viales y propuestas de áreas verdes, con el objeto de afectar a utilidad pública aquellos predios que tienen una real proyección de ejecución y se configuran como una necesidad de implementación en el corto o mediano plazo, para lograr así el desarrollo armónico de los centros poblados de la comuna.

Es dentro de este marco donde se da inicio a la reformulación del Plan Regulador Comunal de Navidad, instrumento que debe convertirse en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión territorial, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal que se incorporaría en estricta concordancia con las respectivas características sociales, ambientales, económicas y territoriales de la comuna de Navidad.

Para sustentar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se exponen a continuación las consideraciones ambientales preliminares a contemplar por el plan:

## I. FINES Y METAS DE LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD

Los objetivos señalados a continuación corresponden a aquellos mencionados en las bases de licitación del estudio: "**REFORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE NAVIDAD**", conducente a la elaboración del Plan Regulador Comunal de Navidad.

Los objetivos de planificación definitivos se obtendrán una vez sea elaborado el diagnóstico del Plan, correspondiendo a etapas posteriores.

### Objetivos generales del estudio:

1. Analizar y evaluar el territorio del área de estudio, considerando los Espacios Territoriales y generar la propuesta de Reformulación de Plan Regulador Comunal de Navidad, efectuando las modelaciones espaciales, en función de las recientes modificaciones practicadas a la normativa ambiental vigente, a las políticas y planes de carácter normativo general, en todas aquellas materias que no contravengan las



disposiciones establecidas en el Plan Intercomunal y la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

2. Prever que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se incorpore desde la etapa de Anteproyecto del IPT, como tema estructural para un desarrollo sustentable, de conformidad a la Guía Orientación para la EAE.
3. Incorporar la Participación Ciudadana desde el inicio del estudio y durante todo el proceso de construcción del instrumento que sea eficaz y eficiente en términos de recabar antecedentes, consultar opiniones, de personas, entidades e instituciones.
4. Valoración de las condiciones paisajísticas, geográficas, socioculturales, turístico y patrimoniales.
5. Lograr la Aprobación del Plan Regulador Comunal.

## **II. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD**

Navidad cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente desde el año 2009, sin embargo, este instrumento requiere ser actualizado considerando la realidad actual de la comuna de Navidad y las actualizaciones normativas y legales implementadas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ley sobre Bases Generales de Medio Ambiente y sus respectivas metodologías. Sumado a ello las necesidades de actualización de plan consideran:

- La existencia y necesidad de consideración del Plan Regulador Intercomunal de Borde Costero, publicado en el D.O. con fecha 04 de Septiembre 2010, que incorpora áreas de extensión urbana para la comuna de Navidad.
- La necesidad de incorporar la dimensión ambiental a través de la Evaluación Ambiental Estratégica, ya que el Plan Regulador Comunal vigente no consideró esta evaluación.
- Necesidad de actualización de las áreas riesgo existentes en el instrumento vigencia, frente al dinamismo y nueva consolidación de áreas urbanas, mediante la integración e identificación de nuevas áreas de riesgo con especial atención en el riesgo de remoción en masa y una mejor gestión de riesgo de desastre.
- Necesidad de integración y consideración de las áreas de protección, afectas a declaratorias, así como áreas de alto valor natural con especial relevancia para la población local.
- Necesidad de fortalecimiento de la trama vial comunal a fin de responder a las necesidades actuales y futuras de movilidad local.
- Necesidad de reflejar la visión actual del desarrollo de la comuna asociada a su Plan de Desarrollo Comunal 2021 - 2025, en el instrumento de Planificación en estudio.
- Incremento de población asociado a segundas residencias y a nuevos residentes, generando presiones en el sistema urbano y su entorno próximo.
- La necesidad de regular áreas que poseen características de urbanas, pero carecen de una zonificación y estructura vial que regule y ordene su desarrollo.



### III. OBJETO, TEMÁTICAS A ABORDAR

De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.10.y 2.1.10 bis, ambos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el plan regulará el desarrollo físico de las áreas urbanas y de extensión urbana, así como los centros poblados de la comuna que, por sus relaciones, se integran en una unidad territorial, a través de un Plan Regulador Comunal.

Los objetivos específicos están dados por el ámbito propio de este nivel de planificación territorial, los que se indican a continuación:

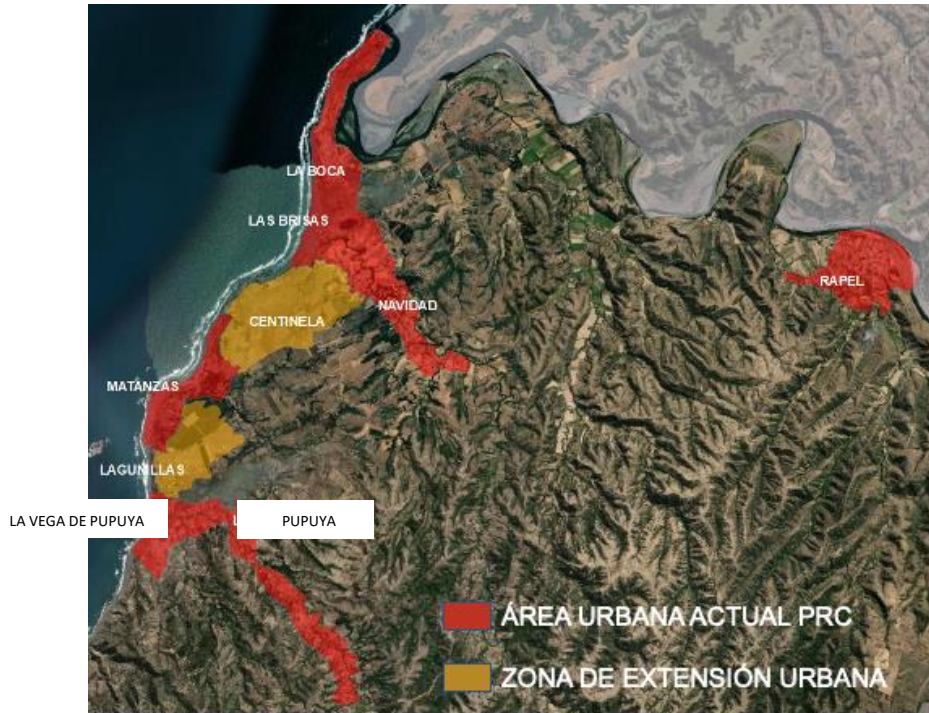
1. Recopilar todos los antecedentes necesarios para el desarrollo del Diagnóstico Comunal, incluyendo las temáticas abordadas en estudios complementarios (Movilidad, factibilidad sanitaria, aguas lluvias y factibilidad energética, riesgo y protección ambiental, equipamiento, Áreas Verdes y Patrimonio).
2. Realizar Estudio de Riesgo individualizando situaciones en el territorio, para remoción en masa e inundaciones de línea de costa y borde río, incendios forestales y demás riesgos indicados en la normativa.
3. Analizar y diagnosticar la situación comunal en base a los antecedentes recopilados y aquellos insumos existentes en la Municipalidad.
4. Desarrollar las tendencias del territorio en base a las conclusiones del estudio de Diagnóstico Comunal.
5. Elaborar la imagen objetivo comunal, estableciendo una visión integrada de la comuna, a partir de la alternativa de estructuración seleccionada.
6. Elaborar un Anteproyecto del Plan Regulador para un horizonte de 10 años, a partir de la aprobación de la imagen objetivo, entendiendo con esto la alternativa de estructuración seleccionada y debidamente validada.
7. Confeccionar el Proyecto de Plan con los documentos requeridos y el Informe de EAE aprobado.
8. Lograr la aprobación del Plan Regulador Comunal conforme a lo indicado en artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y el artículo 2.1.11 de la OGUC.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD

El área o superficie de aplicación territorial que abarca el presente estudio comprende al área urbana actual de la Comuna de Navidad, considerando aquellas que poseen límite urbano: las localidades de Navidad, La Boca, Matanzas, Pupuya, La Vega de Pupuya, Rapel, Las Brisas, así como las zonas de extensión urbana establecidas por el "Plan Regulador Intercomunal de Borde Costero" que integran además a las sectores de Centinela y Lagunillas.











Fuente: Elaboración propia en base a información en IDE de PRC Navidad (2009) y PRI Borde Costero.

En cuanto al ámbito temporal de aplicación del Plan Regulador Comunal de Navidad, se considera 10 años para su revisión y/o reformulación a partir de la aprobación del Anteproyecto y la actualización de los Estudios Complementarios.

**B) LAS POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS.**

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p>  JAF   DMF   PAF   CBA                 </p> <p><b>Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014)</b></p>	<p><b>MINVU</b></p>	<p>La Política presenta sus postulados y propuestas a través de distintos ámbitos del desarrollo urbano. Las metas que persigue la política son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr una mejor calidad de vida para las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de nuestras ciudades</li> <li>• Apoyar la descentralización del país, acercando las decisiones de carácter local a las personas, respetando a las comunidades y fortaleciendo la participación ciudadana.</li> <li>• Entregar un marco explícito que posibilite una reorganización institucional y ordene el accionar de los diversos organismos y actores públicos y privados que intervienen en las ciudades y el territorio</li> <li>• Dar sustento y un sentido de unidad y coherencia a la reformulación de los diversos cuerpos legales y reglamentarios que necesitan modernizarse y adecuarse a los nuevos</li> </ul>





Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
		<p>requerimientos de la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar certidumbres que favorezcan la convivencia de los ciudadanos en el territorio y posibiliten un ambiente propicio para el desarrollo de la sociedad y para las iniciativas de inversión pública y privada.</li> </ul> <p>Los ámbitos sobre los cuales se centra la política son: Desarrollo económico, integración social, equilibrio ambiental e identidad y patrimonio. En cada uno de ellos se proponen acciones específicas que se orientan a velar por los objetivos generales de la política.</p>
<p><b>Política Nacional De Ordenamiento Territorial (2021)</b></p>	<p><b>MINVU</b></p>	<p>El objetivo principal de la PNOT es “proporcionar un marco que oriente estratégicamente el ordenamiento y la gestión del territorio, en base a sus potencialidades, singularidades, y relaciones funcionales, por cuanto éste converge los diversos intereses y acciones para la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en emisiones, y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.” Es así, que esta política se estructura en base a cinco ejes estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de asentamientos humanos</li> <li>• Sistema económico-productivo</li> <li>• Sistema natural</li> <li>• Sistema de infraestructura y logística</li> <li>• Sistema socio-territorial integrado</li> </ul> <p>Este instrumento busca guiar el desarrollo armónico del territorio en cuanto a la implementación de instrumentos de planificación territorial, manteniendo una visión integral y equilibrada entre zonas urbanas y rurales, entendiendo la interdependencia entre estas, económica y ambientalmente, estableciendo a su vez un marco para el desarrollo de infraestructura que permita conectividad y accesibilidad entre los diversos asentamientos humanos existentes, como también, de nodos estratégicos logísticos en la cadena de suministro regional, nacional e internacional.</p>
<p><b>Política Nacional De Desarrollo Rural (2021)</b></p>	<p><b>MINAGRI</b></p>	<p>El objetivo principal de la PNDR es “mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, y que propicia sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil.”</p> <p>Los ámbitos a los cuales se avoca son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienestar social, disminuyendo las brechas de acceso a bienes y servicios.</li> <li>• Oportunidades económicas, mejorando el desempeño y dinamismo local.</li> <li>• Sustentabilidad medioambiental, valorando los espacios naturales y gestionando sus sesgos.</li> <li>• Cultura e identidad, resguardando y poniendo en valor su patrimonio material e inmaterial.</li> </ul>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<b>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2014)</b>	<b>MMA</b>	<p>El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se constituye como el instrumento articulador de la política pública chilena de adaptación al cambio climático, cuya misión se ha definido como: Fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurando su sustentabilidad.</p> <p>Este plan entrega los lineamientos para la adaptación en Chile y proporciona la estructura operativa para la coordinación y coherencia de las acciones de los diferentes sectores, y diferentes niveles administrativos territoriales, considerando que la adaptación puede llevarse a cabo a nivel de un sector específico, a nivel multisectorial, a nivel regional o de manera transversal.</p>
<b>Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2017)</b>	<b>ONEMI</b>	<p>La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del Estado de Chile busca incorporar la variable de RRD en todos los ámbitos posibles, permeando a los organismos que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, con el objeto de resguardar a la sociedad ante futuras amenazas.</p> <p>Su principal objetivo es otorgar al Estado de Chile un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo las acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable.</p> <p>Sus ejes estratégicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento Institucional</li> <li>• Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana</li> <li>• Fomento de la Cultura de la Prevención y el Auto aseguramiento</li> <li>• Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo</li> <li>• Fortalecimiento de la Preparación ante los Desastres para lograr una Respuesta Eficaz</li> </ul>
<b>Estrategia Regional de Desarrollo (2011 - 2020)</b>	<b>GORE O'Higgins</b>	<p>La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) recoge las diferentes dimensiones que deben ser implementadas para arribar a los objetivos previstos para el año 2020, en relación con su imagen objetivo, la cual señala a la región como: "Potencia agroalimentaria, sustentable, enraizada en su identidad huasa, integrada al mundo y cuyo principal capital son las personas."</p> <p>Las dimensiones de la estrategia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Económico productiva</li> <li>• Socio cultural</li> <li>• Territorial</li> <li>• Medio Ambiente</li> <li>• Político Institucional</li> </ul>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p><b>Plan Regional De Desarrollo Urbano De La Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins (2009)</b></p>	<p><b>SEREMI MINVU O'Higgins</b></p>	<p>El Plan Regional de Desarrollo Urbano de la Región de O'Higgins, en adelante PRDU, es un instrumento indicativo y orientador, para los instrumentos de planificación de menor jerarquía, que está conformado por los presentes Lineamientos de Desarrollo Urbano Regional, la Memoria Explicativa y el Plano PRDU-1.</p> <p>El Plan Regional de Desarrollo Urbano de la VI Región propone un marco de referencia en materia de planificación y gestión del territorio para ser aplicado en el ámbito urbano correspondiente de la VI Región según lo graficado en el plano PRDU-1.</p> <p>En este sentido, los lineamientos se refieren a los criterios y recomendaciones para orientar en el largo plazo el proceso de desarrollo de los centros poblados de la Región, la estructuración del sistema urbano, sus áreas de influencia recíproca y sus relaciones espaciales y funcionales</p> <p>Sus lineamientos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructuración del sistema regional de centros poblados</li> <li>• Requerimientos de infraestructura</li> <li>• Asentamientos con tratamiento prioritario</li> <li>• Prioridades de formulación de instrumentos de planificación territorial</li> <li>• Estudios que orientan el desarrollo integral de la región</li> <li>• Metas estimadas de crecimiento de los centros poblados</li> </ul>
<p><b>Plan Regulador Intercomunal Borde Costero de la Sexta Región (2010)</b></p>	<p><b>SEREMI MINVU O'Higgins</b></p>	<p>El Plan Regulador Intercomunal, corresponde al instrumento normativo al cual le corresponden las competencias que asigna el artículo 2.1.7 de la O.G.U.C. a los Planes Reguladores Intercomunales, en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zonas de Extensión Urbana</li> <li>• Zonas productivas de impacto intercomunal</li> <li>• Zonas de Infraestructura de impacto intercomunal Áreas verdes intercomunales</li> <li>• Áreas de interés natural (2.1.18)</li> <li>• Áreas de Riesgos Naturales (2.1.17)</li> <li>• Áreas de Desarrollo Rural, Densidad, Patrimonio Cultural (2.1.18)</li> <li>• Vialidad Estructurante (categorías expresa y troncal)</li> </ul> <p>de mayor jerarquía a los Planes Reguladores Comunales y tiene aplicación dentro de los límites de las comunas de Navidad, Litueche, Pichilemu y Paredones.</p> <p>Sus objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las condiciones territoriales de interconexión, de uso y de ocupación del suelo que permitan la preservación del medio natural marítimo y terrestre y los valores paisajísticos y culturales de la intercomuna.</li> <li>• Proponer una zonificación de usos que, respetando las prácticas económicas y territoriales actuales como también las características del medio natural, permitan el desarrollo de actividades productivas que favorezcan el desarrollo económico de la intercomuna.</li> <li>• Prever las medidas de control sobre el tipo y la intensidad de los usos del suelo marítimo y terrestre que propendan al</li> </ul>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
		<p>desarrollo equilibrado y sostenido de la intercomuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la accesibilidad a la zona estableciendo las condiciones territoriales que permitan la conexión vial de la intercomuna con el resto de la Sexta Región como así también con las zonas litorales de la V y VII regiones.</li> </ul>
<p><b>Plan Regulador Comunal de Navidad (2009)</b></p>	<p><b>Ilustre Municipalidad de Navidad</b></p>	<p>El Actual Plan Regulador Comunal de Navidad tiene por objetivo general el ordenar y orientar el desarrollo físico del territorio urbano de las áreas urbanas de la comuna. Se constituye como la base para la reformulación del presente instrumento.</p>
<p><b>PLADECO Navidad año 2021-2025</b></p>	<p><b>Ilustre Municipalidad de Navidad</b></p>	<p>El PLADECO constituye el principal derrotero de la comuna, puesto que en él se definen directrices sobre el desarrollo comunal y se programan las principales iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos) a ejecutar en un horizonte temporal de mediano plazo. En el son definidos 7 lineamientos estratégicos los cuales abordan aspectos tales como el turismo y el desarrollo económico local, la sustentabilidad ambiental y el patrimonio natural, la cultura local y las tradiciones, la infraestructura básica y las condiciones de habitabilidad, el equipamiento y los servicios, el desarrollo humano especialmente de los grupos prioritarios y finalmente el desarrollo institucional como soporte de la gestión del PLADECO.</p>
<p><b>PLADETUR Navidad (2015 - 2019)</b></p>	<p><b>Ilustre Municipalidad de Navidad</b></p>	<p>El PLADETUR es carta de navegación de la comuna, que logrará un desarrollo sustentable del turismo, guiando los esfuerzos para un desarrollo ordenado y organizado. Su objetivo es, planificar y ordenar el crecimiento constante que ha tenido la comuna como destino, lo que hace necesario contar un instrumento validado por los actores relevantes del turismo local, que permitirá medir la demanda, catastrar la oferta y trabajar en las distintas falencias, oportunidades y ventajas que presenta la comuna para ser considerada una comuna turística de importancia para el país.</p>
<p><b>Estrategia energética local</b></p>	<p><b>Ilustre Municipalidad de Navidad</b></p>	<p>Tiene por objetivo lograr que la comuna de Navidad sea sostenible energéticamente, para lo cual se promueve el uso de energías renovables y la autogestión energética, para el cuidado medio ambiente y la mejora en la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas. Para lo cual se busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la sensibilización y educación en el uso adecuado de la energía, en establecimientos educacionales y comunidad en general.</li> <li>Implementar soluciones innovadoras para mejorar la habitabilidad de las viviendas de la comuna, a través del uso de energías renovables y eficiencia energética.</li> <li>Diversificar la matriz energética local, promoviendo el uso de energías renovables, tanto en el sector productivo como en el residencial.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia



### C) LOS OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DE LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD:

De manera preliminar, los objetivos ambientales definidos para la comuna de Navidad son:

Objetivo Ambiental	Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
<p>OA1. Salvar la integridad de los <b>ecosistemas</b> asociados al borde costero, los humedales, las quebradas y cursos de agua, en las áreas urbanas de Navidad y su entorno.</p>	<p><b>Valores Ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de <b>una red hídrica</b> y cuerpos de aguas con gran importancia y diversidad ecosistémica (Estuario río Rapel, Laguna El Culenar, esteros Navidad, El Maitén y Pupuya, Humedal La Vega de Pupuya, humedal de estuario de La Boca y del Estero El Maitén en Las Brisas)</li> <li>• Presencia del <b>Santuario de la Naturaleza</b> "Bosque de Calabacillo": ecosistema marino</li> <li>• Presencia de <b>dunas litorales, playas y formaciones rocosas con alto valor ecológico</b> que brindan servicios ecosistémicos.</li> <li>• <b>Quebradas y acantilados</b> concentran biodiversidad de tipo flora y fauna nativa</li> <li>• <b>Diversidad geomorfológica</b> compuesta por: costas de playa, costas rocosas, planicie litoral, acantilados, terrazas marinas, campos dunarios, relieve de mesetas, lomajes suaves y serranías. Destacan 5 campos dunarios: en La Vega de Pupuya, El Culenar, Matanzas, Centinela, de Las Brisas y La Boca. Así como también los sitios paleontológicos.</li> </ul> <p><b>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión inmobiliaria en borde costero y áreas de valor ambiental consolidan áreas sub urbanizadas que <b>amenazan la biodiversidad</b>.</li> <li>• Disminución de vegetación de quebradas, laderas y lechos de cursos de agua debido a plantación de monocultivos y loteos provocan una disminución de <b>la biodiversidad</b>.</li> <li>• Alto porcentaje del suelo de la superficie comunal <b>presenta erosión</b> severa o de algún tipo.</li> <li>• <b>Contaminación</b> de cursos hídricos y extracción de áridos.</li> </ul>
<p>OA2. Valorar las <b>condiciones paisajísticas y la imagen de ruralidad</b> de la comuna de Navidad como una fortaleza para la vocación de turismo sustentable.</p>	<p><b>Valores Ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos <b>del paisaje, con base en los ecosistemas, geoformas y contacto con el oceano</b>, forman parte de una atractiva oferta turística.</li> <li>• Patrimonio paleontológico y arqueológico perteneciente a la Formación Navidad como puntos de <b>interés científico, educativo, cultural y turístico</b>.</li> <li>• Comuna forma parte de la "<b>Ruta patrimonial Camino real de la Costa</b>" en el secano costero.</li> </ul> <p><b>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso residencial al margen de la planificación a través de loteos irregulares y subdivisión por ley 3.516 <b>afecta la imagen</b> de ruralidad y los valores ambientales del territorio.</li> <li>• Presión inmobiliaria en borde costero y áreas de valor ambiental <b>amenazan las condiciones</b> paisajísticas.</li> <li>• Falta de accesibilidad y carencia de infraestructura pública a bienes nacionales de uso público como ríos, humedales y borde costero <b>disminuyen el potencial turístico</b>.</li> </ul>



Objetivo Ambiental	Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
<p>OA3. Potenciar la capacidad de adaptación y mitigación al <b>cambio climático</b> de las áreas urbanas de Navidad con especial énfasis en la disponibilidad del recurso hídrico y la demanda del sector agrícola productivo.</p>	<p><b>Valores Ambientales y de sustentabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de una red hídrica y <b>cuerpos de aguas con gran importancia</b></li> </ul> <p><b>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Deterioro de suelos agrícolas</b> por proceso de su urbanización y división predial en sectores rurales.</li> <li>• Contaminación por microbasurales y arrastre de residuos en cursos de agua hacia el mar</li> <li>• Alto porcentaje de la superficie comunal presenta <b>erosión</b> severa o de algún tipo</li> <li>• Déficit hídrico afecta la <b>provisión de agua</b> para el consumo humano y para la economía agraria.</li> </ul>
<p>OA4. Promover un desarrollo urbano acorde a la <b>reducción de riesgos naturales y antrópicos</b> como un factor relevante en la disminución de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.</p>	<p><b>Valores Ambientales y de sustentabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de dunas litorales, playas y formaciones rocosas con alto valor ecológico, que brindan servicios ecosistémicos relacionados con la mitigación de riesgos de tsunami y marejada.</li> <li>• Presencia de humedales y cuerpos de agua que son claves para la mitigación de los efectos del cambio climático</li> </ul> <p><b>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de uso residencial al margen de la <b>planificación en áreas afectas a amenazas</b></li> <li>• Presencia de <b>amenazas naturales</b> relacionadas a tsunami, remoción en masa e inundación por desborde de cauces, incendios y otros.</li> <li>• Presencia de <b>amenaza de tipo antrópico</b> como incendios forestales que aumentan con los fenómenos de urbanización difusa</li> <li>• Amenazas en áreas de extensión</li> </ul>
<p>OA5. Favorecer un desarrollo urbano sustentable que equilibre el <b>potencial turístico con demandas futuras</b> de infraestructuras y equipamientos locales.</p>	<p><b>Valores Ambientales y de sustentabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos del paisaje forman parte de una atractiva <b>oferta turística</b> a nivel comunal.</li> <li>• Patrimonio paleontológico y arqueológico perteneciente a la Formación Navidad <b>como puntos de interés</b> científico, educativo, cultural y turístico.</li> <li>• Comuna forma parte de la "<b>Ruta patrimonial</b> Camino real de la Costa" en el secano costero.</li> <li>• Presencia de <b>organizaciones locales tradicionales</b> con una marcada vocación comunitaria.</li> </ul> <p><b>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de uso residencial al margen de la planificación y presión inmobiliaria en áreas de valor ambiental <b>amenazan al paisaje, la biodiversidad y la producción agraria.</b></li> <li>• Saturación y contaminación por fosas sépticas asociados <b>a procesos de expansión urbana</b> sin infraestructura sanitaria</li> <li>• Aumento de <b>residuos</b> en periodo estival y presencia de <b>microbasurales.</b></li> <li>• Problemas de <b>movilidad</b> por saturación vial y falta de conectividad.</li> <li>• Déficit hídrico afecta <b>la provisión de agua</b> para el consumo humano y la economía local.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia





#### **D) CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD:**

- **CDS1:** Preservación de las áreas de valor ecológico como prestadores **servicios ecosistémicos** mediante la compatibilización de usos

**Descripción:** La Comuna de Navidad cuenta con una serie de ecosistemas que pueden ser potenciados como prestadores de servicios ecosistémicos para las zonas urbanas, los cuáles se asocian al borde costero y al sistema hídrico.

- **CDS 2.** Promoción del resguardo de **condiciones paisajísticas** del territorio como base de las actividades económicas.

**Descripción:** La economía local se sustenta en los recursos naturales, tanto de manera

directa (silvoagropecuario) como indirecta (turismo), por lo cual es relevante generar las condiciones necesarias para resguardarlas y generar un desarrollo equilibrado que permita la convivencia entre ellas.

- **CDS 3.** Proyección de un desarrollo urbano en un **escenario de cambio climático**.

**Descripción:** La comuna posee una red hídrica y cuerpos de aguas importantes que disminuirán, por lo que ante una mayor demanda debe preverse formas urbanas acordes a la disponibilidad de recursos. Así como también generar las condiciones para resguardarlas.

- **CDS 4.** Disminución de la **vulnerabilidad de los asentamientos humanos** ante amenazas naturales y antrópicas.

**Descripción:** Las condiciones naturales y la manera en que se han ido asentando los poblados generan una situación de exposición a riesgos naturales y antrópicos, que tienden a aumentar. Ante lo cual, es necesario identificar el nivel de exposición y vulnerabilidad al riesgo para generar medidas y condiciones de ocupación acordes

- **CDS 5.** Proyección de un desarrollo sustentable propiciando morfologías adecuadas en función de los valores presentes y de las demandas futuras.

**Descripción:** La comuna posee elementos naturales y culturales que le entregan un sello y una distinción que se debe resguardar en un desarrollo equilibrado y ordenado en relación a aumento de demandas en el territorio que deben ser encauzadas e integradas en un proceso de planificación territorial.

#### **E) IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD DE LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD:**

Si bien en esta etapa inicial no es posible identificar con certeza las implicancias que el Plan Regulador Comunal de Navidad tendrá en el medio ambiente, se indican a continuación algunas de las implicancias que se esperan obtener con la puesta en vigencia del nuevo Plan:

- El resguardo de la población, contemplando un desarrollo urbano que disminuyan la vulnerabilidad de la población expuesta a amenazas naturales y/o antrópicas.
- La integración de los elementos identitarios del territorio a la planificación, promoviendo la convivencia entre demandas actuales y formas de ocupación.



- La incorporación de zonas que permitan potenciar el desarrollo local y un ordenamiento de las actividades en el interior de ella.
- La puesta en valor de las áreas naturales del entorno urbano, aportando en potenciar los servicios ecosistémicos, la adaptación al cambio climático y sus impactos, sobre todo en territorio habitado.
- La regulación del crecimiento urbano y consolidación de los centros urbanos a fin de evitar la dispersión de asentamientos al margen de la planificación.

#### **F) ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD:**

Los organismos de la administración convocados para participar de la elaboración del instrumento corresponden a aquellos que se relacionan de manera directa con el área de estudio. En el listado se incluyen de forma obligatoria a quienes integran el Consejo de Ministros de la Sustentabilidad, tal como lo establece el artículo 10 del Reglamento de la EAE (D.S. 32).

#### **Consejo de ministros para la sustentabilidad**

- SEREMI de Medio Ambiente, Región de O'Higgins
- SEREMI de Agricultura, Región de O'Higgins
- SEREMI de Hacienda, Región de O'Higgins
- SEREMI de Salud, Región de O'Higgins
- SEREMI de Economía, Región de O'Higgins
- SEREMI de Energía, Región de O'Higgins
- SEREMI de Obras Públicas, Región de O'Higgins
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región de O'Higgins
- SEREMI de Minería, Región de O'Higgins

#### **Otros organismos**

- Gobierno Regional de O'Higgins
- Delegación Presidencial de O'Higgins
- Gobernación Provincial de Cardenal Caro
- Ilustre Municipalidad de Navidad
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de O'Higgins
- SEREMI de Educación, Región de O'Higgins
- SEREMI de Desarrollo Social, Región de O'Higgins
- SEREMI de Cultura, Artes y el Patrimonio, Región de O'Higgins
- Super Intendencia de Medio Ambiente
- SERVIU, Región de O'Higgins
- Servicio de Evaluación Ambiental
- SERNAGEOMIN, Región de O'Higgins
- SERNAPESCA
- SERNATUR
- CONAF
- SAG
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Subdirección Pueblos Originarios
- DGA MOP
- DOH MOP
- Vialidad MOP
- Planeamiento MOP
- Dirección de Obras Portuarias MOP
- INDAP
- SISS



JAF



DMF



PAF



CBA



**G) ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD:**

La identificación de organismos no pertenecientes a la administración del Estado o representantes de la comunidad que se estimen claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la forma de incorporarlos al mismo.

Los organismos no pertenecientes a la administración del Estado considerados relevantes para el procedimiento de la EAE son:

- Unión comunal de juntas de vecinos
- Junta de Vecinos de Rapel
- Junta de Vecinos Brisas de Navidad
- Junta de Vecinos Lagunillas
- Junta de Vecinos de Matanzas
- Junta de Vecinos La Boca
- Junta de Vecinos La Vega de Pupuya
- Asociación de Canalistas de Rapel
- Asociación de Canalistas de Licancheu
- Cooperativa de Agua Potable de Rapel Ltda
- Federación de Sindicatos de Pescadores de la Comuna de Navidad
- Cooperativa de Agricultores de Navidad (en proceso DAES)
- Sindicato de Pescadores Navidad
- Sindicato de Pescadores Puertecillo
- Sindicato de Pescadores La Boca
- Sindicato de Pescadores La Vega de la Boca
- Sindicato de Pescadores Matanzas
- Sindicato de Pescadores Chorrillo
- Cooperativa de Artesanos y Servicios Turísticos
- Sindicato de Trabajadores Independientes Feria Libre La Boca
- Comité de adelanto comunidad ecológica vista hermosa
- Taller laboral feria libre navidad
- Comité de allegados rapel
- Comité de allegados Las Brisas
- Comité de adelanto Mar Azul de la Vega de Pupuya
- Comité de adelanto camping la Esperanza de la Vega de Pupuya
- Comité de allegados la esperanza
- Unión comunal adulto mayor
- Club adulto mayor La unión Matanzas
- Grupo del adulto mayor vida y esperanza de Pupuya
- Arte juvenil de Pupuya
- Asociación comunal de rodeo
- Club deportivo ex-alumnos de rapel
- Club de cueca con espuelas y chamantos de rapel
- Club deportivo voleibol navidad
- Club deportivo La Boca de Rapel
- Club de cueca La Boca de Navidad
- Nos Juntamos en Rapel
- Comité ambiental comunal Navidad
- Vigías del Borde Costero
- Comité Humedal La Vega

Se incorporan a estas organizaciones a través del proceso de participación ciudadana.

**H) CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL PRC NAVIDAD:**

<b>Etapas</b>	<b>Hitos</b>	<b>Plazo estimado</b>
Etapa 1	Ajuste Metodológico	Ejecutado
Etapa 2	Diagnostico	135 días (con revisiones)



Etapa 3	Imagen Objetivo	205 días (con revisiones)
Etapa 4	Proceso de aprobación Imagen Objetivo	142 días (con revisiones)
Etapa 5	Anteproyecto	180 días (con revisiones)
Etapa 6	Aprobación del Estudio	120 días (con revisiones)

Fuente: Elaboración propia

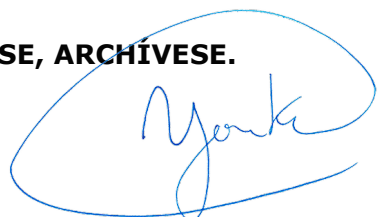
**NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Libertador Bernardo O'Higgins. La que será notificada a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Navidad mediante medios físicos y digitales.

**PUBLÍQUESE** un extracto del presente decreto alcaldicio en el diario oficial, sitio web municipal y diario o periódico de circulación masiva de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**José Abarca Farías**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Yanko Blumen Antivilo**  
**ALCALDE**

**JAF/YBA/JAF/DMF/PAF/CBA/amm**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Destinatario
- Secplac
- Archivo

